

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **0222**
SECCION 1era -
LA CISTERNA, 20 ENE. 2012

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 015 de fecha 04 de Enero del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa, que debido a la renuncia a la Coordinación del Programa de Salud Mental de doña Rossana Madrid Gómez, se designa a la doña. **LETICIA TRAMON REYES**, a contar de fecha 01 de Enero del 2012, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa de Salud Mental en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01.01.2012, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe del Programa de Salud Mental, a la persona que se indica.

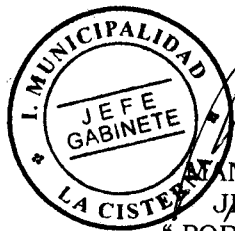
NOMBRE	: LETICIA TRAMON REYES
R.U.T	: 13.697.708-3
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Psicóloga
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2012
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"